



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

17 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

331 - / 48

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Solicitud de Aporte de fecha 10 de Febrero de 2015, de la JJ.VV. N° 16 Huequen.
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Cultural a la **JUNTA DE VECINOS N° 16 HUEQUEN**, por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar en parte las actividades de Aniversario de Huequen, que se realizaran desde el Lunes 09 al Sábado 14 de Febrero de 2015.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

TANIA FERNANDEZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/CEO/rss  
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

+ cerca de ti